

Ciudad y Fecha: 20 de noviembre de 2017

Código	OPM	Consecutivo	200
--------	-----	-------------	-----

Dependencia o Seccional:

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere la construcción de domiciliaria centro cultural carrera 8 entre calles 14 y 15 en el municipio de Chinchina Caldas. Lo anterior se debe a que hay que dar salida a las aguas residuales del Centro Cultural del municipio de Chinchiná, aclarando que es una edificación nueva, esta no puede salir directamente a la red central alcantarillado por falta de nivel por lo tanto se debe hacer una construcción de la red más larga que proyecte el desnivel adecuado para la perfecta evacuación de las aguas residuales de dicha edificación, estas obras se realizarán con dineros provenientes del convenio interadministrativo N° 0226 de 2017 suscrito entre Empocaldas S.A E.S.P y el municipio de Chinchina Caldas.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

Cumplir con el objeto contratado en el tiempo establecido para la obra

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA: La experiencia será un factor habilitante, el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, en la construcción o reposición, reubicación de redes alcantarillado por un valor mayor o igual al presupuesto oficial en máximo de dos contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del certificado

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	25.00	4,598	114,950
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	62.00	12,000	744,000
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2.00	136,993	273,986
5	Instalación de valla institucional 2x4	und	1.00	693,484	693,484
6	DEMOLICIONES			-	-
7	Corte con disco abrasivo	ml	50.00	6,729	336,450
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	4.50	73,468	330,606
9	EXCAVACION			-	-

10	En material común de 0 a 2m	m ³	45.00	23,208	1,044,360
11	En material común de 2,1 a 4m	m ³	14.00	27,058	378,812
12	Entibado horizontal tipo I	ml	25.00	27,451	686,275
13	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m ³	10.00	28,880	288,800
14	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO			-	-
15	Instalación e tubería PVC corrugada de 10"	ml	25.00	17,480	437,000
16	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	7.80	562,092	4,384,318
17	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm con empaque anti ruido y sistema de seguridad	Un	3.00	450,000	1,350,000
18	Bases y Cañuelas	Un	3.00	476,585	1,429,755
19	LLENOS			-	-
20	Arena para base y atraque	m ³	4.00	106,400	425,600
21	Lleno compactado con material de la obra	m ³	53.00	19,516	1,034,348
22	Sub base para pavimento	m ³	6.00	127,732	766,392
23	CONCRETOS			-	-
24	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	5.00	533,934	2,669,670
25	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	4.50	725,105	3,262,973
26	ACERO			-	-
27	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36.00	5,223	188,028
Costo Total					20,839,806
Costo directo					15,914,323
Administración				20%	3,182,865
Imprevistos				5%	795,716
Utilidad				5%	795,716
IVA sobre Utilidad				19%	151,186
Costo Total					20,839,806

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Servicio de construcción de líneas de alcantarillado	72141120
Servicio de tendido de tubería	72141124

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

- 2.1. OBJETO: Construcción de domiciliaria centro cultural carrera 8 entre calles 14 y 15 en el municipio de Chinchina Caldas.
- 2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: 30 días calendario a partir del acta de inicio o hasta el 31 de diciembre del 2017..
- 2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)
- 2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)
- 2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)
- 2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)
- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.3.
 - Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
 - El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
 - Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
 - Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.
- 2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA: 20.688.620
- 2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: 20,839,806
- 2.9. RUBRO PRESUPUESTAL: 2301010114 convenio interadministrativo N° 0226 de 2017

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.10. CLASE DE CONTRATO							
Suministros		Obra	X	Prestación de Servicio	Interventora	Compra Venta	Orden de compra



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Convenio Inter-Administrativo	Contrato Inter-Administrativo	Otro	Cual:
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.			
2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN			
Directa	<input checked="" type="checkbox"/> Invitación	Invitación Pública	Otros

Corresponde a una orden judicial?		SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.			
Tipo de Acción			
Acción de Tutela	Acción Popular	Otro	Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:			

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	X
Estabilidad y calidad de la obra	X
Responsabilidad civil extracontractual	X
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	X
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	X	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	X	
Estampilla Pro Hospital (1%)	X	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	X	
Impuesto de Guerra (5%)	X	

INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación:

5.1.2. Experiencia:

5.1.3. Conocimientos específicos:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

Ingeniero de Zona (Gerardo Ramírez Gómez)

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

Firma


Nombre Robinson Ramírez Hernández
Cargo Jefe Depto. De Planeación y Proyectos

SOLICITADO POR:

Firma


Nombre Robinson Ramírez Hernández
Cargo Jefe Depto. De Planeación y Proyectos